



DECRETO N° 26

TEMUCO, 27 ENE. 2014

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 4-575
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA
Código Actividad	: 552.010
Dirección Comercial	: SAN MARTIN 228
Nombre del Comprador	: AGROINDUSTRIAL EL ROBLE LTDA
RUT Comprador	: 79.902.170-6
Dirección Particular	: SAN MARTIN N°228
Nombre del Rep. Legal	: SCHOLZ ANDRADE KETTY PAULINA
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: BEDECARRATZ CARRILLO LEON
RUT	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 19.12.2013
Transferencia N°	: 124
Fecha	: 16.01.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

LBG/MRU/gra  
 ▪ Oficina de Partes  
 ▪ Rentas (Digital)

689389